

11° Ord.  
EXP-UNC:0025016/2015

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## RESOLUCIÓN N° 364 / 2015

VISTO:

El Informe sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, presentado por el Dr. Jorge José Motta;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, según Resolución HCD N° 624/2013 y Resolución Rectoral N° 515/2014;

Que la Resolución Rectoral 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), en su Art. 5 Inc. b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:


Art. 1°.- Aprobar el Informe presentado por el Dr. Jorge José Motta (Legajo N° 20.530) del Departamento de Economía y Finanzas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 5, Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias).

Art. 2°.- Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la citada normativa.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas